



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y VENTA DE MSP UIENHANDEL B.V. actuando con el nombre MSP ONIONS

Las presentes Condiciones Generales de Compraventa de MSP Onion Trade B.V. están depositadas en la Cámara de Comercio con el número 22039337.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

Las siguientes disposiciones establecidas en el *capítulo I. Las disposiciones generales* se aplican a todos los contratos con MSP Onions.

1. Conceptos

Los términos utilizados con mayúscula inicial en las presentes Condiciones Generales tendrán el significado que se les asigna en este artículo:

- **«Condiciones Generales»:** Las presentes Condiciones Generales de Compraventa.
- **«Condiciones del sector»:** En estas Condiciones Generales se entienden bajo el término «Condiciones del sector» los siguientes conjuntos de condiciones del sector:
 - **«AVZ»:** Condiciones generales para la compraventa de cebollas de siembra, versión 2025, a excepción de la cláusula y el reglamento de arbitraje. Se encuentra en: [Algemene-voorwaarden-uiensector-2025def.pdf](https://www.msp-onions.com/es/msp-onions/condiciones-generales) y <https://www.msp-onions.com/es/msp-onions/condiciones-generales>
 - **«Condiciones VBNA/VENEXA»:** las Condiciones Comerciales Generales relativas al Comercio al por Mayor de Patatas con su correspondiente reglamento de arbitraje (establecidas por V.B.N.A. y VENEXA), versión de 1986. Se encuentra en: <https://www.msp-onions.com/es/msp-onions/condiciones-generales>
- **«Comprador»:** La persona física o jurídica que celebra un Contrato con MSP Onions, ya sea por representación o de otro modo, en virtud del cual MSP Onions le vende Productos.
- **«MSP Onions»:** La sociedad privada de responsabilidad limitada MSP Uienhandel B.V., con domicilio social en Nieuwddorp, y oficinas en Hertenweg 34, 4455 TL Nieuwddorp, inscrita en el registro mercantil con el número KvK (Cámara de Comercio) 22039337, incluidas todas sus filiales, que son -pero no limitado a- Moerdijk Sorteert- en Pakstation (M.S.P.) Beheer B.V. (KvK: 22025235); Moerdijk Sorteert- en Pakstation (M.S.P.) B.V. (KvK: 22041811); Agri Base B.V. (KvK: 65707842).
- **«Contrato(s)»:** Todos los contratos, es decir, las relaciones jurídicas relativas, entre otras cosas, a la compraventa, los servicios y/u (otras) actividades, entre MSP Onions, por una parte, y el Vendedor y/o Comprador y/o la contraparte contractual, por otra, a quienes se aplican las presentes Condiciones Generales y que, por lo tanto, forman parte integrante de las mismas;
- **«Productos»** Los Productos son: semillas y plántones de cebolla, semillas y plántulas, patatas, hortalizas, frutas y productos relacionados. Los Productos se caracterizan por ser productos naturales (perecederos) expuestos a procesos naturales, como la condensación, el moho, la putrefacción, la deshidratación, la pérdida de peso, etc., entre otros. En su caso, los Productos también pueden incluir material de embalaje.
- **«por Escrito»:** El término «por Escrito» incluye no solo los mensajes por carta (certificada), sino también los mensajes por correo electrónico, fax o WhatsApp (excluidos los mensajes a través de X, Facebook, Instagram, etc.).
- **«Vendedor»:** La persona física o jurídica que celebra un Contrato con MSP Onions, ya sea por representación o de otro modo, en virtud del cual compra Productos a MSP Onions.
- **«Cargamento»:** Un camión cargado con los Productos contratados.
- **«Convención de Viena»:** La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Viena, 11-04-1980.

2. Aplicación

2.1 **Aplicación** Las presentes Condiciones Generales se aplican al Contrato incluso después de su terminación.

2.2 **Aplicabilidad adicional** Dependiendo de la naturaleza del correspondiente Contrato, tal y como se menciona a continuación, se aplicarán adicionalmente (es decir, en la medida en que los Contratos y/o las presentes Condiciones

Generales no hayan previsto una determinada disposición y/o situación, por no estar descrita en los mismos) las Condiciones del Sector que se declaren aplicables para cada contrato individual en los siguientes casos, en la medida en que a continuación no se haga una excepción de las mismas.:

adquisición de cebollas las AVZ a excepción del artículo 4 e), 5, 10, 11, 13 y el reglamento de arbitraje;

venta de patatas de consumo las condiciones VBNA/VENEXA, a excepción del artículo 37, apartado 3;

2.3 **Orden de prelación** En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato y/o las presentes Condiciones Generales y/o las Condiciones del Sector respectivamente, se aplicará el siguiente orden de prelación:

I. el Contrato;

II. estas Condiciones Generales;

III. las Condiciones del Sector.

2.4 **Condiciones generales de la contraparte contractual.** En los contratos celebrados con MSP Onions se excluyen expresamente las condiciones generales de contratación a las que la contraparte contractual haga referencia de algún modo o que la contraparte contractual declare aplicables.

2.5 **Excepciones** Por la presente se descartan expresamente las excepciones a las presentes Condiciones Generales, a menos que MSP Onions las confirme expresamente por Escrito a la contraparte contractual en relación con cada Contrato.

3. Terminación del contrato

3.1 MSP Onions tendrá derecho a suspender total o parcialmente la ejecución de cualquier Contrato o a rescindir o resolver cualquier Contrato con efecto inmediato, sin necesidad de notificación previa de incumplimiento o intervención judicial, y sin ser responsable de indemnización alguna, en caso de que:

- la contraparte contractual incumpla una o más obligaciones derivadas del Contrato o de contratos relacionados,
- MSP Onions presumirá que la contraparte contractual no es o no será capaz de cumplir las obligaciones que emanan del Contrato y no presenta, en un plazo de 48 horas y conforme a la solicitud de MSP Onions, una garantía bancaria de un banco neerlandés.
- en opinión de MSP Onions, se producen cambios importantes en las relaciones de propiedad o control de la empresa de la contraparte contractual, ya sean directas o indirectas, o si la empresa de la contraparte contractual se disuelve o se vende.

3.2 En caso de terminación o disolución, MSP Onions no estará en ningún caso obligada al pago de indemnización alguna. La contraparte contractual estará obligada a eximir a MSP Onions de cualquier reclamación de terceros que se presente por o en relación con la terminación o disolución del Contrato.

3.3 La contraparte contractual no podrá poner término al Contrato de forma extrajudicial.

3.4 Si la contraparte contractual rescinde, total o parcialmente, el Contrato o los Contratos, cualquiera sea la causa, deberá pagar como mínimo una indemnización equivalente al 25 % del importe de la factura o facturas del Contrato o Contratos rescindidos, sin perjuicio del derecho de MSP Onions a reclamar una indemnización adicional. Asimismo, MSP Onions tendrá derecho a cobrar todos los gastos en que haya incurrido hasta ese momento. El artículo 6:92 del Código Civil [neerlandés] no es aplicable al/a los Contrato(s).

4. Otras disposiciones

4.1 **Contrato completo** El Contrato, incluidas las presentes Condiciones Generales, constituye la totalidad del Contrato con MSP Onions y sustituye a cualquier otro contrato verbal o escrito anterior sobre el mismo asunto.

4.2 **Traspaso** Sin el consentimiento previo por Escrito de MSP Onions, la contraparte contractual no estará autorizada a ceder los derechos y/o las obligaciones derivados del Contrato, incluidas las presentes Condiciones Generales. MSP Onions se reserva el derecho de transferir el/los Contrato(s) y todos los derechos y obligaciones que de él/ellos se deriven, así como todas sus relaciones jurídicas con la contraparte contractual. La contraparte contractual declara desde este momento su disposición irrevocable a colaborar en este sentido, mediante la firma de un contrato con MSP Onions.

4.3 **Vigencia** Si alguna de las cláusulas (o parte de ellas) incluidas en las presentes Condiciones Generales o en

cualquier parte del Contrato subyacente fuera inválida o inaplicable, esto no afectará al resto del contenido de la cláusula ni a las Condiciones Generales, y el Contrato subyacente seguirá siendo válido.

4.4 En tal caso, las partes sustituirán la cláusula inválida o inaplicable por una cláusula válida y aplicable que se aproxime lo más posible al objetivo esencial de la cláusula inválida o inaplicable.

4.5 **Idioma** En caso de controversia sobre el significado de la traducción de estas Condiciones Generales, prevalecerá el texto en neerlandés.

4.6 **Ámbito de aplicación de las disposiciones de protección** Todos los subcontratistas, agentes, representantes, empleados u otras personas que hayan recibido un encargo de MSP Onions, o que hayan sido designados o contratados por MSP Onions, gozarán individualmente de la misma protección y tendrán derecho a las mismas exclusiones, exenciones y limitaciones de responsabilidad aplicables a MSP Onions en virtud del presente Contrato, incluidas las presentes Condiciones Generales.

4.7 **Confidencialidad** La contraparte contractual estará obligada a mantener en estricta confidencialidad toda la información sobre (la empresa de) MSP Onions que le sea revelada a ella y a sus empleados en virtud del Contrato, tanto durante la vigencia de este como durante un período de cinco (5) años tras la finalización del mismo, tanto frente a terceros como frente a sus empleados.

4.8 El término «información confidencial» se define de manera amplia e incluye toda la información no pública que, de divulgarse, podría perjudicar de alguna manera a MSP Onions o beneficiar a la competencia, y comprende, en cualquier caso, los datos de clientes y/u otros contactos, precios, modelos de negocio y volúmenes de MSP Onions de los que la parte contratante y sus empleados tengan conocimiento en virtud del Contrato.

4.9 Queda excluida de la información confidencial aquella información reservada que sea solicitada en virtud de una obligación legal o por una autoridad pública. La parte contratante informará a MSP Onions al respecto en tal caso.

4.10 **Comunicaciones** Todas las notificaciones y demás correspondencia dirigidas a MSP Onions en relación con el presente Contrato, incluidos estas Condiciones generales, surtirán efecto a partir de su recepción y se realizarán por Escrito.

4.11 A tal fin, se indican a continuación la dirección y los datos de contacto de MSP Onions:

MSP Onions

Dirección: **Hertenweg 34
4455 TL Nieuwddorp
Países Bajos**
Correo electrónico: **info@msp-onions.com**

5. Derecho aplicable

5.1 El Contrato y todas las relaciones jurídicas y/u obligaciones derivadas o relacionadas con este, a las que se apliquen las presentes Condiciones Generales, incluyendo cualquier cuestión relativa a la existencia, la validez o la terminación del Contrato y de litigios extracontractuales, se regirán exclusivamente por el derecho neerlandés, salvo que en estas Condiciones Generales se estipule lo contrario.

5.2 Se excluyen las disposiciones de la Convención de Viena.

6. Solución de litigios

6.1 **Arbitraje.** Si se aplicaran (o se declararan aplicables) las condiciones VBNA/VENEXA, de conformidad con el artículo 2.2, todas las disputas entre las partes que surjan o estén relacionadas con el Contrato y todas las relaciones jurídicas y/u obligaciones que surjan o estén relacionadas con este, incluida cualquier cuestión relativa a la existencia, la validez o la terminación del Contrato y de litigios extracontractuales, a los que se aplican las presentes Condiciones Generales, se resolverán exclusivamente mediante arbitraje de conformidad con el reglamento de arbitraje de las condiciones VBNA/VENEXA. Los procedimientos de arbitraje, incluida la vista oral, tendrán lugar en Wageningen (Países Bajos). La lengua vehicular será el neerlandés. La Stichting Geschillenbeslechting in de Landbouw c.a. [Fundación para la Resolución de Conflictos en la Agricultura] actuará como oficina de arbitraje.

6.2 **Tribunal competente** Si no se aplicaran (o se declararan aplicables) las condiciones VBNA/VENEXA, todas las disputas entre las partes que surjan o estén relacionadas con el Contrato y todas las relaciones jurídicas y/u obligaciones



que surjan o estén relacionadas con este, incluida cualquier cuestión relativa a la existencia, la validez o la terminación del Contrato y de litigios extracontractuales, a los que se aplican las presentes Condiciones Generales, se resolverán exclusivamente ante el Tribunal de Primer Instancia de Rotterdam, sede Rotterdam.

6.3 Si MSP Onions ganara total o parcialmente un procedimiento (de arbitraje), todos los gastos en que haya incurrido en relación con dicho procedimiento correrán a cargo de la contraparte contractual.

6.4 **Prescripción/caducidad** Sin perjuicio de otras disposiciones de las presentes Condiciones Generales relativas a la prescripción y/o caducidad, todas las reclamaciones contra MSP Onions prescribirán al cabo de un (1) año desde su origen. El derecho a iniciar un procedimiento contra MSP Onions caduca al cabo de un (1) año desde su nacimiento, o antes si así se establece en las presentes Condiciones Generales y en las Condiciones del Sector.

II. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS COMPRAS

Teniendo en cuenta las condiciones del sector declaradas aplicables adicionalmente en el artículo 2.2 supra, se aplicarán las disposiciones siguientes en el capítulo II. *Disposiciones relativas a las compras*, en caso de que exista un contrato de compraventa entre MSP Onions y el vendedor.

7. **Perfeccionamiento del contrato**

7.1 Todas las ofertas, presupuestos y demás información provenientes del Vendedor, independientemente de la forma que tengan, son irrevocables y vinculantes. Lo anterior se aplica sobre todo a los presupuestos.

7.2 Un Contrato solo se considerará perfeccionado cuando MSP Onions haya confirmado por Escrito la oferta presentada por el Vendedor mediante una confirmación de compra.

7.3 Los compromisos o acuerdos verbales, incluyendo modificaciones y/o cambios en los Contratos, realizados por o con personal o representantes de MSP Onions solo serán vinculantes si se confirman por Escrito.

7.4 Si el Vendedor no ha presentado ninguna objeción al contenido de la confirmación de compra, sobre la que se aplican las presentes Condiciones Generales, en un plazo de 24 horas tras su recepción por Escrito, se considerará que la confirmación de compra refleja correctamente el Contrato y las partes quedarán obligadas por este.

8. **Entrega**

8.1 **Condiciones de entrega** La entrega de los Productos y las disposiciones relativas a los gastos de envío y la transferencia del riesgo se realizarán de conformidad con las condiciones habituales en el comercio (como EXW, FCA, CPT, CIP, DAT, DAP y DDP, tal y como establecidas en las disposiciones de los INCOTERMS, publicados por la Cámara de Comercio Internacional de París, Francia, en el momento de la celebración del Contrato en cuestión, tal y como previsto en el artículo 7), según lo acordado entre MSP Onions y el Vendedor. Si no se han acordado condiciones entre MSP Onions y el vendedor, la entrega se realizará Delivery Duty Paid (DDP) en la sede de la empresa MSP Onions en Nieuwddorp, Países Bajos, o en la empresa receptora que designe MSP Onions. Por otra parte, el Vendedor renuncia a cualquier derecho de retención y garantía real.

8.2 El Vendedor deberá realizar la entrega a primera solicitud de MSP Onions. Si en el contrato de compraventa y/o en la confirmación se indica que la entrega no se realizará DDP, sino en el camión del comprador o en las instalaciones del vendedor, esto solo significa que los gastos de transporte correrán a cargo de MSP Onions. La entrega se realizará siempre y únicamente en las instalaciones de la empresa MSP Onions en Nieuwddorp, Países Bajos, o en la empresa receptora que esta designe.

8.3 Los gastos de pesaje y carga correrán siempre a cargo del Vendedor. El tiempo de carga en el lugar será de dos (2) horas como máximo. Si se supera este tiempo de carga, el Vendedor deberá abonar un importe de 70 € por hora de espera.

8.4 **Entrega en una dirección alternativa** Si las partes han acordado que la entrega y el suministro de los Productos se realicen en una dirección distinta a la de MSP Onions, el Vendedor se compromete a:

- que los Productos que se van a entregar estén listos para su carga en el lugar y a la hora acordados;
- cumplir en cuanto a la carga, el lugar de carga, incluido el terreno y los objetos que se encuentran en él, todos los requisitos de seguridad establecidos, destinados entre otros a prevenir daños y lesiones.

- cumplir en cuanto a la carga, el lugar de carga, los materiales puestos a disposición, incluyendo material de carga (por ejemplo, carretillas elevadoras), todos los requisitos de seguridad establecidos, orientados a prevenir daños y lesiones.

- transportar y cargar los Productos que se van a entregar de manera adecuada para evitar daños, lesiones, contaminación y/o deterioro de la calidad;

- que si los Productos que se van a entregar están embalados en cajas y/o apilados en palés, esto se haya hecho de forma segura, utilizando, si es necesario, film de embalaje para garantizar una carga estable.

8.5 MSP Onions se reserva el derecho de verificar, antes de la carga, si se cumplen las obligaciones mencionadas en el artículo 8.4. En consecuencia, MSP Onions podrá rechazar el cargamento, basándose en este control, a su entera discreción y sin obligación de indemnización. El Vendedor será responsable de todos los daños y gastos que se deriven de ello, incluidos (pero sin limitarse a) los daños debidos a la pérdida de calidad, las horas de espera, los gastos de transporte, etc.

8.6 El hecho de que MSP Onions omita este control o no haya formulado observaciones con respecto a la seguridad del lugar de carga, el terreno y los materiales puestos a disposición no afectará a la cláusula penal, la indemnización por daños y perjuicios y/o la obligación de indemnización de la otra parte, tal y como se establece a continuación.

8.7 Si el Vendedor incumple una o varias de las obligaciones mencionadas en el artículo 8.4, incurrirá en mora y deberá pagar a MSP Onions, sin que sea necesaria una notificación previa de incumplimiento, una multa inmediatamente exigible de 50.000 €. Contrariamente a lo dispuesto en el artículo 6:92 del Código Civil neerlandés, esta multa no afectará al derecho de MSP Onions a reclamar una indemnización completa y el cumplimiento de las obligaciones. El Vendedor estará obligado a eximir a MSP Onions de todas las consecuencias financieras que puedan derivarse del incumplimiento de una o varias de las obligaciones mencionadas en el apartado 8.4.

8.8 **Condiciones de entrega** El Vendedor tendrá la obligación de utilizar un limpiador intensivo durante la carga. Salvo que se acuerde expresamente lo contrario, el Vendedor deberá entregar los Productos sin lavar. Los Productos deberán estar completamente libres de tierra y otros componentes extraños. El Vendedor estará obligado a pagar a MSP Onions una multa base de al menos 50 € por cada tonelada de tierra entregada.

8.9 El Vendedor tendrá la obligación de garantizar que la temperatura de los Productos durante la carga y la entrega desde la tierra sea de 6 °C como mínimo y de 25 °C como máximo, y de un mínimo de 6 °C durante la entrega desde el almacén. Si el Vendedor incumple esta obligación, MSP Onions tendrá derecho a rechazar los Productos.

8.10 **Entrega no realizada o fuera de plazo** En caso de que no se realice una entrega, esta sea hecha fuera de plazo o de forma defectuosa, MSP Onions tendrá derecho, sin necesidad de notificación previa, a rescindir el contrato o, a su elección, a exigir el cumplimiento del mismo, teniendo, en todos los casos, derecho a una indemnización completa por daños y perjuicios.

8.11 **Rechazo** En caso de rechazo (parcial) y/o denegación de los Productos ofrecidos para su entrega, MSP Onions podrá, a su elección, exigir una entrega sustitutiva o deducir la cantidad rechazada de la parte restante del Contrato o bien, a realizar una compra de cobertura en el sentido del art. 7:37 del Código Civil; todo ello con indemnización íntegra por daños y perjuicios.

8.12 **Garantía** Si tras la celebración del Contrato, la información sobre la situación financiera del Vendedor es tal que resulta incierto si este podrá cumplir su obligación de entrega, MSP Onions tendrá derecho a exigir al Vendedor una garantía de cumplimiento de sus obligaciones de entrega en la forma en que ella misma considere adecuada. Si el Vendedor no proporciona dicha garantía oportunamente, MSP Onions tendrá derecho a rescindir el Contrato y/o reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

8.13 **Entrega atrasada** Si el Vendedor se retrasa en la entrega de los Productos y el precio de compra de los Productos ya entregados por el Vendedor se ha hecho exigible, MSP Onions tendrá derecho a suspender el pago de los Productos entregados anteriormente hasta que el Vendedor haya completado las entregas atrasadas.

9. **Entrega fuera de plazo**

9.1 La entrega de los Productos deberá realizarse de la forma, en el lugar y en el momento establecidos en el Contrato.

9.2 El plazo de entrega comenzará a correr en la fecha de celebración del Contrato. El incumplimiento del plazo de entrega pondrá al Vendedor en mora sin necesidad de notificación previa.

9.3 El Vendedor deberá informar a MSP Onions con la debida antelación y de forma adecuada sobre la entrega y la posibilidad de que esta no se realice a tiempo.

9.4 Salvo que se acuerde lo contrario por Escrito, el Vendedor no estará autorizado a realizar entregas parciales. Si se hubieren acordado entregas parciales, a efectos de la aplicación de las presentes Condiciones Generales, se entenderá por entrega también una entrega parcial.

9.5 La entrega se considerará completada en el momento en que los Productos hayan sido recibidos por MSP Onions o en su nombre y MSP Onions haya firmado la entrega. La firma de MSP Onions por la entrega no impide que esta pueda ser rechazada posteriormente. La firma no impide que MSP Onions ejerza cualquier derecho, como, por ejemplo, los derivados del incumplimiento por parte del Vendedor.

9.6 El Vendedor no estará autorizado a suspender su obligación de entrega si MSP Onions incumple alguna de sus obligaciones.

9.7 En caso de entrega tardía o insuficiente de los Productos, MSP Onions se reserva el derecho a:

- rechazar los Productos,
- imponer una multa de tipo fijo de 500 EUR (quinientos euros), e
- imponer una multa adicional del 5 % del valor del pedido por cada día que se prolongue el retraso, hasta un máximo del 30 % del valor del pedido.

9.8 Si como consecuencia de un retraso o de una entrega insuficiente por parte de MSP Onions, un cliente impone una multa y dicha multa es superior al importe de la multa impuesta, a su vez, por MSP Onions al Vendedor por dicho retraso o entrega insuficiente, MSP Onions tendrá derecho a imponer al Vendedor una multa equivalente al importe de la multa que el cliente ha impuesto a MSP Onions. Cualquier multa impuesta no exime al Vendedor de su responsabilidad de indemnizar a MSP Onions por los daños y pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de un retraso o una entrega insuficiente, si dichas pérdidas superan el importe de la multa.

10. **Calidad**

General

10.1 Si los productos que se van a entregar son cebollas, estos deberán satisfacer a su llegada a las instalaciones de la empresa MSP Onions en Nieuwddorp, Países Bajos, o a la empresa receptora designada por MSP Onions, y en un plazo razonable tras su recepción por parte del comprador final, en cualquier parte del mundo, los siguientes requisitos de calidad, sin perjuicio de los requisitos específicos y las tolerancias permitidas aplicables a cada clase. Además, los productos deberán entregarse conjuntamente con el registro de cultivo y las certificaciones, tales como GlobalGAP, Planet Proof y Grasp.Leaf, entre otras.

10.2 Todas las cebollas, incluidas las de clase I y II según la norma VN/ECE FFV-25, deberán ser de buena calidad, maduras, enteras, secas, sanas, limpias, libres de sustancias extrañas visibles, de buen color, con la piel firme, duras, intactas y libres de (a) brotes según lo dispuesto en el artículo 10.3, (b) restos de raíces, (c) parásitos, (d) daños causados por parásitos, (e) olor anormal, (f) sabor anormal, (g) daños causados por heladas y granizo, (h) componentes extraños al producto, (i) cuelllos gruesos (espigas) (j) tallos florales, (k) cebollas deformadas, (l) bulbos dobles, (m) tierra adherida, (n) defectos y daños internos y externos, (o) defectos y daños visibles e invisibles, (p) enfermedades y plagas. Las cebollas deben cumplir las normas legales sobre residuos de productos fitosanitarios. El tallo debe estar torcido o cortado recto y no debe medir más de 6 cm. La calidad y el estado de las cebollas deben ser tal que puedan soportar el transporte y su manipulación, incluyendo la clasificación y el envasado mecánicos, así como el transporte marítimo a destinos lejanos como África, Asia, Oceanía y América Central y del Sur. Deben llegar en buen estado a su destino final y al consumidor.

10.3 No se permiten bulbos (ahuecado) exteriores. Se permiten bulbos (ahuecados) interiores siempre que no superen más del 1 % del número total de cebollas y que no superen una altura del 60 % calculada desde la base de la hoja. Si un porcentaje inferior al 1 % del total de cebollas presenta un bulbo (ahuecado) interno, pero el porcentaje de bulbos de un tamaño específico es superior al 2 %, MSP Onions se reserva el derecho de no facturar ese tamaño específico o de facturarlo a un precio aún por determinar. La clasificación por tamaño se basa en los resultados de la clasificadora óptica.

Requisitos adicionales para la Clase I



10.4 Las cebollas de la clase I deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 10.1 a 10.3. Además, deben ser firmes y solidas. Deben presentar las características de la correspondiente variedad. No deben presentar engrosamientos. Podrán presentar las siguientes anomalías, siempre que no afecten negativamente al aspecto general, la calidad, la capacidad de conservación y la presentación del producto:

- una ligera deformación;
- una ligera alteración del color;
- manchas claras que no afecten a la última capa seca de la cebolla que protege la parte comestible, y siempre que no cubran más de una quinta parte de la superficie de esta;
- grietas superficiales de las membranas externas y falta parcial de las mismas, siempre que la parte comestible permanezca protegida.

10.5 El 10 % del número total o del peso total puede estar compuesto por cebollas que no cumplen los requisitos de la clase I, pero sí los de la clase II. De este 10 %, no más del 2 % podrá presentar los siguientes defectos: podredumbre, defectos internos, olor y sabor anormales, bulbo ahuecado interno y externo, y anomalías que las hagan impropias para el consumo.

Requisitos adicionales para la Clase II

10.6 Las cebollas de la clase II deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en los apartados 10.1 a 10.3. Deben ser firmes. Siempre que los productos conserven sus características esenciales en cuanto a calidad, capacidad de conservación y presentación, se admiten las siguientes alteraciones:

- pequeñas alteraciones en la forma;
- pequeñas alteraciones en el color;
- marcas de fricción;
- ligeros signos de deterioro por parásitos o enfermedades;
- pequeñas grietas cerradas;
- ligeros golpes sanados que no afectan a la capacidad de conservación;
- restos de raíces;
- manchas claras que no afecten a la última capa seca de la cebolla que protege la parte comestible, y siempre que no cubran más de la mitad de la superficie de la cebolla;
- grietas en las membranas externas y ausencia parcial de las mismas en, como máximo, un tercio de la superficie de la cebolla, siempre que la parte comestible no resulte dañada.

10.7 El 10 % del número total o del peso total puede estar compuesto por cebollas que no cumplen los requisitos de la clase II. De este 10 %, no más del 2 % podrá presentar los siguientes defectos: podredumbre, defectos internos, olor y sabor anormales, bulbo ahuecado interno y externo y anomalías que las hagan impropias para el consumo.

Cultivo de campo

10.8 Por clase I o II se entiende, en el caso de los productos agrícolas, cebollas que cumplen los requisitos mínimos y que pueden prepararse y envasarse en MSP Onions de la forma habitual y con los costes habituales para su venta como cebollas de esa clase. Además, el producto cultivado en el campo no debe presentar más del 2 % de podredumbre, defectos internos, color, olor y sabor anormales, ni bulbos ahuecados internos y externos.

10.9 Si más del 2 % del cargamento presenta podredumbre interna, MSP Onions tendrá derecho a rechazarlo. Este porcentaje se determinará en función del resultado del control de muestras. Si el porcentaje de podredumbre interna del cargamento es inferior al 2 %, pero en un tamaño específico es superior al 2 %, MSP Onions tendrá derecho a rechazar ese tamaño específico o a fijar otro precio. El porcentaje de podredumbre interna y el peso por tamaño se determinarán a partir de los resultados de la clasificadora óptica.

10.10 Si la clasificadora óptica de MSP Onions indica que más del 20 % del cargamento presenta un deterioro grave (lo que en la clasificadora óptica se denomina «heavy stained» [*manchas intensas*]), MSP Onions tendrá derecho a rechazar el cargamento por estar «heavy stained» o a facturarlos fijando un nuevo precio. Si el porcentaje de «heavy stained» en la clasificadora óptica es superior al 30 %, se rechazará el cargamento y MSP Onions no podrá procesarlo para los fines previstos.

10.11 Si los productos agrícolas cultivados en campo abierto tienen un porcentaje de tara superior al 15 %, o si el 5 % o más de las cebollas están dañadas, o el 2 % o más están podridas

o presentan defectos internos y/o graves, o si los Productos no cumplen los requisitos de calidad acordados por otros motivos, MSP Onions podrá rechazar la compra y rescindir el contrato, aunque MSP Onions se reserva igualmente el derecho de aceptar la compra de los Productos, a su elección, ya sea al precio contractual o al valor de mercado vigente en ese momento, en ambos casos con una reducción que fijará MSP Onions en relación con la tara y los costes adicionales de preparación de los Productos. La evaluación del porcentaje aplicable al límite de rechazo se realiza por cargamento. Es decir, cualquier cargamento cuyo porcentaje de tara y/o daños y/o podredumbre y/o defectos internos y/o graves sea igual o superior al límite de rechazo y/o cuyas cebollas no cumplan los requisitos de calidad acordados por otros motivos, podría ser rechazado.

10.12 Si uno o más cargamentos no cumplen los requisitos acordados, MSP Onions tendrá derecho a rescindir la totalidad del Contrato y/o a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

10.13 Si MSP Onions sufre más inconvenientes de lo habitual durante el proceso de descarga (por ejemplo, si las hojas miden más de 15 cm o no están secas), tendrá derecho a cobrar costes adicionales al Vendedor.

11. Inspección en el momento de la entrega

11.1 Al descargar cada camión, se tomará una muestra de aproximadamente 20 kilos, en tres etapas. Esta muestra se tomará al inicio, a la mitad y al final de la descarga. A continuación, esta muestra se guardará en una caja. Después, se pesará para determinar su peso exacto. Si la muestra está húmeda, primero se seca y, a continuación, se vuelve a pesar. A continuación, la muestra ((seca) bruta) se inspecciona y se tara en las instalaciones de MSP Onions o en las instalaciones receptoras que esta designe. Seguidamente, las cebollas aprobadas se vuelven a pesar. Lo que queda luego es la muestra seca neta. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10, a efectos de la liquidación, el porcentaje de tara se determinará finalmente de la siguiente manera: *El total de todas las muestras brutas (incluida la humedad) de todos los cargamentos dentro de un pedido de compra, menos el total de todas las muestras netas de todos los cargamentos dentro de un pedido de compra. El resultado se divide entre el total de todas las muestras brutas (incluida la humedad) de todos los cargamentos incluidos en un pedido de compra.*

11.2 El Vendedor queda invitado a estar presente durante la tara y es responsable de presentarse a tiempo para ello.

11.3 El Vendedor tendrá derecho a reclamar por Escrito contra el resultado de la tara hasta una (1) hora después de que se haya realizado, a falta de lo cual el resultado de la tara será vinculante para las partes, salvo en caso de vicios ocultos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12. Si el vendedor reclama oportunamente contra el resultado de la tara, un registro independiente y/o un perito jurado determinará de forma vinculante el porcentaje de tara, corriendo los gastos a cargo de la parte perdedora.

11.4 **Tara** Por tara se entiende, entre otras cosas (véanse también las condiciones del sector), los productos (entre ellos las cebollas) que no cumplen los requisitos para la categoría acordada, así como los productos enfermos, verdes, podridos o afectados por parásitos, dañados, quemados por el sol, no intactos, pelados (en el caso de las cebollas, aquellas que carecen de la membrana seca exterior o presentan roturas que dejan al descubierto más del 10 % de la parte carnosa), trozos, tierra, terrones, color, olor y sabor anormales, bulbos ahuecados, tanto internos como externos, cuellos gruesos (espigas), tallos florales, deformados, componentes extraños al producto, tardíos, Productos inmaduros (incluidas las cebollas) con color y/u olor anómalos, daños por heladas y granizo, piel no firme, blandos, cantidades anormales de humedad, anillos vídriosos, trastornos del crecimiento y bulbos dobles, etc.

11.5 Se considera tara de tierra la tierra suelta.

11.6 Las cebollas amarillas deben tener un tamaño mínimo de 35 mm y las cebollas rojas y rosadas, de 40 mm.

12. Inspección después de la entrega

12.1 La clasificadora óptica puede detectar determinados tipos de tara. Los resultados de esta inspección prevalecerán sobre los resultados de la tara.

12.2 MSP Onions tendrá derecho a reclamar la calidad de los Productos suministrados dentro de un plazo de cinco días hábiles desde que se detecte el defecto. En el caso de los destinos de exportación, MSP Onions también podrá presentar reclamaciones sobre la calidad en un plazo razonable después de que el comprador final haya recibido los Productos y MSP Onions haya recibido la reclamación. Las reclamaciones podrán presentarse verbalmente o por escrito.

12.3 Si el vendedor no acepta la reclamación por escrito en un plazo de 24 horas, MSP Onions someterá el caso a un

peritaje. Los costes de este peritaje correrán a cargo de la parte que resulte perdedora. El resultado de este peritaje es vinculante tanto para el vendedor como para MSP Onions. Si el perito determina que los Productos no cumplen con lo estipulado en el Contrato, quedará establecido entre las partes que el Vendedor ha incumplido sus obligaciones y MSP Onions podrá ejercer los derechos mencionados, entre otros, en los artículos 9.7 y 9.8.

13. Precios

13.1 Salvo acuerdo en contrario por escrito, todos los precios son fijos. El Vendedor no estará autorizado a aumentar los precios por ningún motivo sin el consentimiento previo por Escrito de MSP Onions.

13.2 **Precio por fardo** Si MSP Onions compra los Productos a «precio por fardo» o «precio por fardo menos gastos» o términos similares, salvo que se indique lo contrario en el Contrato, el precio de compra será igual al precio de venta obtenido por MSP Onions ex works en la sede de la empresa MSP Onions en Nieuwdorp, Países Bajos, o en la empresa receptora que esta designe, menos todos los gastos en que haya incurrido, tales como los de transporte, almacenamiento, mano de obra, secado, clasificación, venta y embalaje, y un margen que ella misma determinará.

13.3 **Precio de mercado** Si MSP Onions hace una compra (parcial) de productos a precio de mercado, el Contrato determinará qué cotización bursátil o combinación de cotizaciones bursátiles se aplicará, entendiéndose por mercado bursátil la cotización o cotizaciones bursátiles indicadas en el Contrato o en la confirmación de compra. Por bolsa promedio en la semana de entrega se entenderá el promedio de la cotización más alta y más baja de esa semana, correspondiente a la granulometría de los Productos entregados. Por bolsa mínima se entenderá la cotización bursátil para un 30-60 % de calibre grueso. Por bolsa máxima se entenderá la cotización bursátil para 60 % o más de calibre grueso. Por «calibre» se entiende la medida utilizada por la bolsa para la granulometría. Cuando se compra según la granulometría de la bolsa y el calibre del lote, se aplica la cotización bursátil que corresponde a la granulometría del lote suministrado. Si el lote suministrado contiene entre un 30 % y un 60 % de granulometría, se aplicará el promedio de la cotización del 30 %-60 %. Si el lote suministrado contiene entre 60 % o más de granulometría, se aplicará el promedio de la cotización del 30 %-60 %.

13.4 Si el Contrato establece que el precio de compra se determina (en parte) por una cotización bursátil y dicha cotización no se produce en la semana de entrega o en otro momento establecido en el Contrato, la cotización bursátil se sustituirá por el «precio por fardo», es decir, los ingresos menos todos los gastos y el margen de MSP Onions, tal y como se establece en el artículo 13.2.

13.5 **Precio diario/de mercado** Si MSP Onions compra productos al «precio del día» o «precio de mercado» o términos similares, el precio de compra, salvo que se indique lo contrario en el Contrato, será igual al precio que MSP Onions acuerde con otros vendedores, menos un margen que fijará MSP Onions.

13.6 Los precios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, pero sí incluyen el material de embalaje adecuado, si procede, y cualquier otro gasto del Vendedor relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones, a menos que se acuerde otra cosa por Escrito.

13.7 En caso de un porcentaje de tara superior al 10 %, se aplicará un descuento de 0,25 €/100 kg por cada % de tara; por encima del 13 % de tara, se aplicará un descuento de 0,50 €/100 kg por cada % de tara.

14. Facturación

14.1 MSP Onions se encargará en todo momento de la facturación de los Productos que haya adquirido. El Vendedor no emitirá facturas a MSP Onions.

14.2 El Vendedor declara que aceptará las facturas de compra emitidas por MSP Onions. El derecho del Vendedor a impugnar las facturas de compra caducará en un plazo de 48 horas tras su recepción.

15. Pago

15.1 MSP Onions pagará los Productos o servicios suministrados en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de entrega/facturación, salvo que se acuerde lo contrario por Escrito y siempre que los Productos suministrados hayan sido aprobados y se haya recibido toda la documentación correspondiente, incluida la factura correctamente extendida y detallada. En caso de que MSP Onions incumpla este plazo de pago, deberá abonar un interés de demora del 2 % anual, pero no estará obligada a pagar ninguna otra indemnización (incluidos, entre otros, los gastos de cobro).



15.2 El pago por parte de MSP Onions no implica la renuncia a ningún derecho previsto en el Contrato, en las Condiciones Generales o en la ley. El pago, incluso cuando los Productos hayan sido aprobados, no se considerará como un reconocimiento por parte de MSP Onions de la idoneidad de los Productos suministrados y no exime al Vendedor de ninguna responsabilidad al respecto.

15.3 Si se ha acordado un pago anticipado, total o parcial, MSP Onions tendrá derecho a exigir al Vendedor que proporcione garantías suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones de entrega o de reembolso en caso de cancelación del pedido o rescisión del Contrato.

15.4 Si el Vendedor no proporciona una garantía adecuada dentro del plazo establecido por MSP Onions, esta tendrá derecho a rescindir el Contrato y a reclamar daños y perjuicios al Vendedor. En cualquier caso, se considerará garantía suficiente una garantía bancaria exigible por un importe equivalente al 100 % de las cantidades adelantadas. El vendedor correrá con los gastos derivados de la constitución de la garantía.

15.5 Cada pago realizado por MSP Onions se considerará como el pago de la deuda que esta indique en dicho pago.

15.6 El pago libera a MSP Onions de todas las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en cuestión y no podrá ser considerado por el Vendedor como pago de cualquier otra supuesta reclamación del Vendedor contra MSP Onions.

15.7 MSP Onions tendrá en todo momento derecho a compensar lo que adeude al Vendedor y a las personas (jurídicas) vinculadas al Vendedor con lo que tenga a cobrar del Vendedor y de las personas (jurídicas) vinculadas a este.

16. **Responsabilidad**

16.1 Cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Vendedor en virtud del Contrato, incluidas las Condiciones Generales, dará derecho a MSP Onions a exigir a este que subsane, total o parcialmente, dicho incumplimiento y sus consecuencias por su cuenta y riesgo.

16.2 El Vendedor será plenamente responsable de todos los daños que sufra MSP Onions y, en su caso, los usuarios, incluidos, en definitiva, el consumidor de los productos suministrados (transformados o no) como consecuencia del incumplimiento por parte del Vendedor de las obligaciones derivadas del Contrato, incluidas las Condiciones Generales, y como consecuencia de cualquier acción u omisión del Vendedor o del personal de este o de terceros contratados por él. El Vendedor será plenamente responsable tanto de los daños directos como indirectos.

16.3 El Vendedor eximirá a MSP Onions de cualquier posible reclamación de terceros en relación con el Contrato.

16.4 MSP Onions no será responsable de ningún daño que sufra el Vendedor, salvo que dicho daño haya sido causado por dolo o imprudencia temeraria de los funcionarios encargados de la dirección de MSP Onions, debidamente demostrados por el Vendedor según criterios objetivos. Todas las reclamaciones del Vendedor contra MSP Onions prescribirán al cabo de un (1) año desde el momento en que se hayan originado.

16.5 El Vendedor deberá asegurarse adecuadamente contra los daños mencionados en los artículos 16.2 y 18. Esta obligación de asegurarse también se aplica a todos los medios (incluido el transporte) que se utilicen de cualquier forma para la ejecución del Contrato. MSP Onions se reserva el derecho a exigir prueba de dicho seguro o a exigir que en la póliza se especifique expresamente que las indemnizaciones del seguro se pagarán directamente a MSP Onions en caso de que esta esté obligada a indemnizar los daños en primera instancia.

17. **Fuerza mayor**

17.1 Salvo que se disponga lo contrario a continuación, se considerará fuerza mayor de MSP Onions cualquier circunstancia especial que imposibilite o dificulte de tal manera el cumplimiento de su obligación de compra que no pueda exigirse razonablemente su cumplimiento, como por ejemplo, guerras, movilizaciones, pandemias, huelga, conflictos laborales, revolución, disturbios, revueltas, tormenta, hielo, inundaciones, interrupción del suministro de electricidad o agua, incendio en la empresa, interrupción de la actividad empresarial por avería de maquinaria o dificultades en el suministro de energía, obstáculos en el tráfico, etc. Se incluyen expresamente las consecuencias de amenazas terroristas/atentados y las restricciones relacionadas impuestas por las autoridades competentes en la gestión empresarial y el transporte. La fuerza mayor de los clientes de MSP Onions se considera fuerza mayor de MSP Onions.

17.2 Si la situación de fuerza mayor del Vendedor se prolongara durante más de catorce (14) días, MSP Onions tendrá derecho a rescindir el Contrato con efecto inmediato y sin intervención judicial mediante notificación por Escrito, sin

que ello dé pie a un derecho a indemnización por daños y perjuicios. En ningún caso se entenderá por fuerza mayor por parte del Vendedor: falta de personal, huelgas, incumplimiento por parte de terceros contratados por el Vendedor, problemas de transporte por parte del Vendedor o de terceros contratados por este, averías de equipos, problemas de liquidez o solvencia del Vendedor o medidas gubernamentales que le afecten.

18. **Retirada del mercado**

18.1 En caso de reclamaciones, las partes acordarán mutuamente las medidas necesarios en las circunstancias dadas. Las medidas a tomar pueden consistir en la suspensión de las entregas, el bloqueo de las existencias de productos (ya sea en las instalaciones de MSP Onions o de sus clientes) o una retirada del mercado. MSP Onions se reserva el derecho de decidir si se adoptarán medidas y, en caso afirmativo, cuáles serán y cómo se llevarán a cabo. En su caso, MSP Onions tendrá en cuenta, al tomar dicha decisión, el hecho de que comercializa Productos y, por lo tanto, debe proteger su reputación. El Vendedor deberá prestar su colaboración de cualquier forma razonable a la ejecución de dichas medidas. El Vendedor deberá asegurarse adecuadamente contra el riesgo de retirada del mercado y correrá con todos los gastos de las medidas, sin perjuicio de las obligaciones que para él se deriven de otros apartados de las presentes Condiciones Generales.

18.2 El Vendedor estará obligado a mantener la confidencialidad de toda la información relativa a las medidas que puedan o vayan a adoptarse en virtud del presente artículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a una multa de 25.000,- euros-.

19. **Derechos de propiedad intelectual**

19.1 El Vendedor otorga a MSP Onions un derecho no exclusivo, perpetuo, irrevocable, mundial y transferible para utilizar todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos suministrados por él. Este derecho de uso incluye también los derechos para otorgar este derecho de uso a (posibles) compradores u otros terceros con los que MSP Onions mantenga relaciones en el marco del ejercicio de su actividad.

19.2 El Vendedor garantiza que el uso (incluida la reventa) de los Productos suministrados por él no infringirá ningún derecho de propiedad intelectual ni otros derechos (de propiedad) de terceros.

19.3 El Vendedor eximirá a MSP Onions de cualquier reclamación de terceros derivada de alguna infracción de los derechos mencionados en el artículo 19.2, e indemnizará a MSP Onions por todos los daños y perjuicios que por ello se produzcan.

19.4 En la medida en que MSP Onions ponga a disposición del Vendedor recursos sobre los que MSP Onions posee derechos de propiedad intelectual, el Vendedor reconoce que MSP Onions es y seguirá siendo en todo momento propietario de dichos recursos y que él no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual ni título sobre los mismos. El Vendedor gestionará todos los medios mencionados en este apartado por su cuenta y riesgo y los mantendrá en buen estado de conservación. El Vendedor no utilizará los medios ni permitirá que terceros los utilicen, a menos que MSP Onions le haya autorizado por escrito a hacerlo.

19.5 Si el Vendedor desarrolla productos para MSP Onions en el marco del Contrato, los derechos de propiedad intelectual que se deriven de dicho desarrollo pertenecerán exclusivamente a MSP Onions. Cualquier compensación por ello se considerará incluida en el precio acordado de los Productos. En la medida en que sea necesario, el Vendedor otorgará toda su colaboración para la creación o la transferencia de dichos derechos a MSP Onions.

III. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS VENTAS

Teniendo en cuenta las condiciones del sector declaradas aplicables adicionalmente en el artículo 2.2 supra, se aplicarán las disposiciones siguientes del capítulo III. *Disposiciones relativas a las compras*, en caso de que exista un contrato de compraventa entre MSP Onions y el Comprador.

20. **Perfeccionamiento del contrato**

20.1 Salvo que se indique expresamente lo contrario, todas las ofertas, presupuestos y demás información de MSP Onions, independientemente de su forma, carecen de carácter vinculante (excepto los cambios de precio) y constituyen únicamente una invitación a realizar un pedido.

20.2 Lo anterior se aplica especialmente a los presupuestos. Las cotizaciones son sin compromiso y solo serán vinculantes una vez que MSP Onions las haya confirmado por Escrito.

20.3 Un contrato solo se considerará perfeccionado cuando MSP Onions haya confirmado por Escrito el pedido realizado por el comprador. MSP Onions no se hace responsable de los errores tipográficos y ortográficos evidentes.

20.4 Cualquier declaración o acción implícita o explícita del Comprador que confirme un Contrato constituirá la aceptación incondicional por parte de este de la aplicabilidad de las presentes Condiciones Generales.

20.5 Si el Comprador no ha presentado ninguna objeción al contenido de la confirmación de compra, sobre la que se aplican las presentes Condiciones Generales, en un plazo de 24 horas tras su recepción por Escrito, se considerará que la confirmación de compra refleja correctamente el Contrato y las partes quedarán obligadas por ella.

21. **Entrega**

21.1 A menos que MSP Onions haya indicado expresamente lo contrario por Escrito, todas las entregas de Productos se realizarán Ex Works desde las instalaciones de almacenamiento de los Productos en los Países Bajos. El término «Ex Works» tiene el significado que se le atribuye en la última versión de los INCOTERMS, tal y como los publicó la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia, en el momento de la celebración del Contrato, tal y como se establece en el artículo 20.

21.2 El lugar de entrega es aquel establecido en el Contrato. Es decir, en caso de entrega Ex Works, se considerará que se debe entregar en las instalaciones de MSP Onions.

21.3 Los plazos de entrega son estimaciones y no son vinculantes para MSP Onions. MSP Onions respetará estos plazos en la medida de lo posible.

21.4 El incumplimiento de los plazos de entrega no da derecho al Comprador a una indemnización por daños y perjuicios ni a la rescisión o terminación (parcial) del Contrato.

21.5 MSP Onions se reserva el derecho de entregar los Productos de forma fraccionada.

21.6 El método de envío quedará a criterio de MSP Onions. Se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las solicitudes del Comprador; los posibles gastos adicionales correrán a cargo de este.

21.7 El Comprador estará obligado a recoger los Productos en el lugar y momento acordados. Si el Comprador no acepta los Productos (a tiempo), incurrirá en incumplimiento sin necesidad de notificación previa. En tal caso, MSP Onions tendrá derecho a almacenar los Productos por cuenta y riesgo del Comprador o a venderlos a un tercero. En tal caso, el Comprador deberá abonar como indemnización el precio de compra más los intereses y los gastos.

21.8 Los posibles defectos en la entrega o en parte de esta no darán derecho al Comprador a rechazar la totalidad de los Productos entregados.

22. **Reserva en caso de mala cosecha**

22.1 La entrega de los productos (agrícolas) se realiza bajo reserva de cosecha y almacenamiento. En caso de que, como consecuencia de una cosecha o almacenamiento deficientes en lo que respecta a la cantidad y/o calidad de los Productos, hay menos Productos disponibles de lo que cabría esperar razonablemente en el momento de la celebración del Contrato, incluyendo el rechazo por parte de las autoridades competentes, MSP Onions tendrá derecho a reducir en consecuencia las cantidades vendidas. Mediante la entrega de esta cantidad reducida, se considerarán íntegramente cumplidas las obligaciones de entrega de MSP Onions. Por lo tanto, MSP Onions no estará obligada a suministrar productos agrícolas sustitutivos y tampoco será responsable de ningún daño.

23. **Calidad**

23.1 MSP Onions no asumirá responsabilidad alguna por los Productos en lo que respecta al cumplimiento de otras normas de calidad que no sean las especificadas expresamente en el Contrato de MSP Onions. El Comprador asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con cualquier tratamiento, procesamiento y uso posterior de los Productos tras la transferencia del riesgo relativo a estos, de conformidad con las condiciones de entrega establecidas en el Contrato, independientemente de si los Productos se han tratado, procesado o utilizado de forma independiente o en combinación con otros Productos.

23.2 MSP Onions no garantiza ni afirma que los Productos sean adecuados para ningún fin de procesamiento y/o uso, de cualquier naturaleza, por parte del Comprador, salvo que MSP Onions lo haya indicado expresamente por Escrito.



23.3 Los productos que se van a entregar son perecederos y su conservación y calidad tras la entrega dependen en gran medida del método de transporte y/o almacenamiento, sobre los que después de la entrega, MSP Onions no tendrá ninguna influencia.

24. Investigación

24.1 Antes de la entrega, el Comprador deberá pesar e inspeccionar los Productos por su cuenta o a través de un perito, lo que incluye cortar aleatoriamente los Productos, medir sus dimensiones, su temperatura y los residuos de pesticidas, entre otros, a fin de determinar si cumplen, en su opinión, con los requisitos y la calidad acordados. Además, el Comprador deberá comprobar por su cuenta si entre los Productos suministrados y eliminarlos hay contaminantes.

25. Obligación de reclamar y peritaje

25.1 El Comprador solo podrá presentar reclamaciones sobre la calidad, las dimensiones y la cantidad de los Productos suministrados antes de la entrega de éstos o, si las partes así lo acuerdan por Escrito, antes de su descarga.

25.2 El Comprador habrá ejercido su derecho de reclamación cuando los Productos hayan sido entregados o, si las partes han acordado por Escrito una inspección previa a la descarga, cuando hayan sido descargados en el lugar indicado por él.

25.3 El Comprador que se niegue a recibir los Productos alegando falta de conformidad estará obligado, so pena de perder sus derechos, a notificarlo por Escrito a MSP Onions inmediatamente y, en cualquier caso, en el plazo de una (1) hora tras la negativa. Si MSP Onions rechaza la reclamación o no la acepta en el plazo de una (1) hora por fax o correo electrónico, el Comprador deberá, so pena de perder su derecho a reclamar por los Productos entregados u ofrecidos para su entrega, solicitar inmediatamente, es decir, en el plazo de 24 horas tras presentar la reclamación, un peritaje independiente realizado por un perito jurado o registrado en presencia de MSP Onions. MSP Onions se reserva el derecho de solicitar un contraperitaje, y en caso de no hacerlo, el peritaje será vinculante para las partes. El resultado de este peritaje será vinculante tanto para el vendedor como para MSP Onions. El Comprador estará obligado a acondicionar adecuadamente los Productos, so pena de perder su derecho a reclamar por la calidad. Si el Comprador presenta una reclamación y/o solicita un peritaje fuera de plazo y/o el peritaje o contraperitaje no demuestra que los Productos no cumplan los requisitos del Contrato en el momento de la entrega, se dejará constancia entre el Comprador y MSP Onions que los Productos son conformes con el Contrato.

25.4 Si el (contra)peritaje demuestra que la reclamación del Comprador es fundada, cada una de las partes asumirá la mitad de los costes de la investigación. Asimismo, MSP Onions podrá sustituir los Productos rechazados justificadamente, aunque no estará obligada a hacerlo, y no estará obligada a pagar ninguna indemnización por daños y perjuicios.

25.5 Si el (contra)peritaje demuestra que la reclamación del Comprador es infundada, los gastos de la investigación, así como todos los demás gastos de MSP Onions relacionados con la reclamación, serán reembolsados por el Comprador a primera solicitud. Además, MSP Onions tendrá derecho, incluso en caso de entrega parcial, a rescindir la totalidad del Contrato que no se haya ejecutado y a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

25.6 El Comprador estará obligado a acondicionar adecuadamente los Productos, so pena de perder su derecho a reclamar por la calidad.

25.7 MSP Onions podrá sustituir por otros los Productos justificadamente rechazados, pero no estará obligada a hacerlo. En este último caso, MSP Onions podrá deducir la cantidad rechazada del total vendido.

25.8 Si el Comprador rechaza injustificadamente los Productos ofrecidos para su entrega, MSP Onions tendrá derecho, incluso si se trata de una entrega parcial, a rescindir la totalidad del Contrato en la medida en que no se haya ejecutado y a exigir una indemnización por daños y perjuicios.

25.9 Los daños sufridos y futuros por la no aceptación o la aceptación incompleta de los productos vendidos por MSP Onions se le deberán indemnizar íntegramente. Esta indemnización ascenderá, como mínimo, a la diferencia entre el precio acordado con el Comprador y el precio diario en el momento del incumplimiento o, si este precio es inferior, al precio de venta de los Productos no adquiridos, incrementado con el lucro cesante y otros daños, incluidos los daños consecuenciales.

25.10 El Comprador que incumpla sus obligaciones será responsable ante MSP Onions por los daños y perjuicios causados por el mero hecho de no aceptar la entrega o de no hacerlo a tiempo.

26. Precios

26.1 Los precios de MSP Onions no incluyen el IVA ni otros impuestos, derechos o gravámenes. Los gastos de embalaje, transporte, derechos de importación y exportación, impuestos especiales y otros gravámenes o impuestos correrán a cargo del Comprador, salvo que se acuerde lo contrario por Escrito. El Comprador exige a MSP Onions de estos costes.

26.2 MSP Onions se reserva el derecho de modificar los precios/tarifas acordados en caso de que se produzcan cambios en las circunstancias que escapan a su control.

27. Pago

27.1 El pago de las facturas de MSP Onions se realizará en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de facturación, salvo que se indique lo contrario por Escrito, en la moneda acordada y en una cuenta bancaria que MSP Onions indicará.

27.2 Los pagos deberán realizarse directamente a MSP Onions; los pagos a representantes o agentes no eximen al Comprador de sus obligaciones de pago.

27.3 Todos los impuestos, tasas y otros gastos relacionados con los pagos correrán a cargo del Comprador.

27.4 El lugar de ejecución del pago es Nieuwdorp, Países Bajos.

27.5 Las reclamaciones sobre las facturas deberán presentarse por Escrito a MSP Onions en un plazo de ocho (8) días a partir de la fecha de la factura. Transcurrido ese plazo, se entenderá que el Comprador ha aceptado la factura.

28. Incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento del plazo de pago, el Comprador incurrirá en mora sin necesidad de notificación previa.

28.2 En caso de que existan motivos razonables para dudar de la solvencia o la capacidad crediticia del Comprador, MSP Onions tendrá derecho a exigir el pago por adelantado o una garantía para las entregas pendientes, así como el pago inmediato o una garantía para todas las demás reclamaciones derivadas de cualquier otro contrato entre MSP Onions y el Comprador.

28.3 Todas las obligaciones de MSP Onions, incluidas, entre otras, las obligaciones de entrega o envío de los Productos solicitados, quedarán suspendidas mientras el Comprador se encuentre en mora en el pago de cualquier importe adeudado a MSP Onions.

28.4 En caso de incumplimiento de los plazos de pago, el Comprador deberá abonar a MSP Onions un interés del 1 % mensual, calculándose cada fracción de mes como un mes completo.

28.5 La presentación de una reclamación por defectos de calidad u otras reclamaciones no suspende la obligación de pago ni otras obligaciones del Comprador, ni modifica o anula dichas obligaciones, independientemente de que la reclamación sea finalmente aceptada.

28.6 MSP Onions también podrá reclamar una indemnización por daños y perjuicios por demora en el pago.

28.7 En caso de cobro extrajudicial o judicial por demora en el pago, el importe de la deuda se incrementará en un 10 % en concepto de gastos administrativos calculados sobre el importe de la factura, con un mínimo de 500 € sin IVA, más los gastos judiciales y extrajudiciales reales en que haya incurrido MSP Onions.

29. Liquidación

29.1 El Comprador no tendrá derecho a compensar sus posibles reclamaciones contra MSP Onions con ningún pago u otras obligaciones que el Comprador deba a esta. En tales casos, el Comprador tampoco tendrá derecho a suspender sus obligaciones.

29.2 MSP Onions y todas sus empresas asociadas podrán en todo momento compensar sus créditos frente al Comprador con cualquier pago y/u obligación adeudados a este y/o a sus empresas asociadas y/o personas vinculadas.

29.3 El Comprador no estará autorizado a ejercer ningún derecho de prenda ni derechos similares sobre bienes, documentos de valor monetario y/u otros Productos o fondos que deba entregar a MSP Onions.

30. Reserva de dominio

30.1 Todos los productos suministrados en virtud del presente contrato continuarán siendo propiedad de MSP

Onions hasta que se haya pagado íntegramente el precio de compra, incluidos todos los gastos aplicables, y MSP Onions no tenga ninguna otra reclamación contra el comprador, incluidas reclamaciones futuras contra este, así como intereses y gastos (y, en caso de entrega a cuenta corriente, hasta el momento de la liquidación del saldo que pueda corresponder al Comprador).

30.2 En caso de atraso en el pago, suspensión de pagos o quiebra, MSP Onions tendrá derecho a recuperar los Productos y, para ello, a acceder a los terrenos y edificios del Comprador. El Comprador otorga su autorización de acceso a MSP Onions al celebrar el Contrato.

31. Reserva de dominio Alemania

31.1 En el caso de un Comprador con domicilio en Alemania, se aplicará la reserva de dominios establecida en el presente artículo en lugar de la establecida en el artículo 31.

31.2 *Das Eigentum an den gelieferten Waren bleibt zur Sicherung aller Ansprüche vorbehalten, die MSP Onions aus der gegenwärtigen und künftigen Geschäftsverbindung bis zum Ausgleich aller Salden gegen den Abnehmer und seine Konzerngesellschaften zusteht.*

31.3 *Das Eigentum von MSP Onions erstreckt sich auf die durch Verarbeitung der Vorbehaltsware entstehende neue Sache. Der Abnehmer stellt die neue Sache unter Ausschluss des eigenen Eigentumsverwerbs für MSP Onions her und verwahrt sie für MSP Onions. Hieraus erwachsen ihm keine Ansprüche gegen MSP Onions.*

31.4 *Bei einer Verarbeitung die Vorbehaltsware von MSP Onions mit Waren anderer Lieferanten, deren Eigentumsrechte sich ebenfalls an der neuen Sache fortsetzen, erwirbt MSP Onions zusammen mit diesen Lieferanten – unter Ausschluss eines Miteigentumsverwerbs des Abnehmers – Miteigentum an der neuen Sache, wobei der Miteigentumsanteil von MSP Onions dem Verhältnis des Rechnungswertes der Vorbehaltsware von MSP Onions zu dem Gesamtwert aller mitverarbeiteten Vorbehaltswaren entspricht.*

31.5 *Der Abnehmer tritt bereits jetzt seine Forderungen aus der Veräußerung von Vorbehaltsware aus den gegenwärtigen und künftigen Warenlieferungen mit sämtlichen Nebenrechten im Umfang des Eigentumsanteils zur Sicherung an MSP Onions ab.*

31.6 *Bei Verarbeitung im Rahmen eines Werksvertrages wird die Werklohnforderung in Höhe des anteiligen Betrages der Rechnung von MSP Onions für die mitverarbeitete Vorbehaltsware schon jetzt an MSP Onions abgetreten. Solange der Abnehmer seinen Verpflichtungen aus der Geschäftsverbindung an MSP Onions ordnungsgemäß nachkommt, darf er über die MSP Onions gehörenden Ware im ordentlichen Geschäftsgang zu verfügen und die an MSP Onions abgetretenen Forderungen selbst einziehen.*

31.7 *Bei Zahlungsverzug oder begründeten Zweifeln an der Zahlungsfähigkeit oder Kreditwürdigkeit des Abnehmers sind wir berechtigt, die abgetretenen Forderungen einzuziehen und die Vorbehaltsware zurückzunehmen.*

31.8 *Scheck-/Wechselzahlungen gelten erst nach Einlösung der Wechsel durch den Abnehmer als Erfüllung.*

31.9 *Hinsichtlich der Vereinbarung von Eigentumsvorbehaltsrechten gilt ausschließlich deutsches Recht.*

32. Garantía

32.1 Al celebrar el Contrato con MSP Onions, se establece un derecho de prenda (futuro) sobre los cultivos que se encuentran en el campo y los cultivos que se cosechan o se han cosechado que el Comprador cultiva y/o compra después de la celebración del Contrato mencionado, a título de garantía del pago de todo lo que el Comprador adeuda o adeudará a MSP Onions, entre los que se incluyen el precio de compra y los intereses comerciales por los Productos entregados, los préstamos y créditos concedidos o por conceder, y las indemnizaciones por incumplimientos (futuros) (imputables), por ejemplo, por la falta de entrega o la entrega incompleta por parte del Comprador. Al celebrar el Contrato con MSP Onions, el Comprador declara que cuenta con la autorización para pignorar los Productos mencionados en la frase anterior y que estos no están sujetos a limitación de derechos.

33. Garantía Alemania

33.1 En el caso de un Comprador con sede en Alemania, se aplicarán las garantías establecidas en el presente artículo en lugar de las establecidas en el artículo 33.

33.2 *Der Abnehmer wird darauf hingewiesen, dass MSP Onions nach dem Gesetz zur Sicherung der Düngemittel- und Saatgutversorgung vom 19.1.1949 (DüngMSaatG) wegen aller*



Ansprüche aus der Lieferung von Düngemitteln und anerkanntem Saatgut oder zugelassenem Handelssaatgut ein gesetzliches Fruchtpfandrecht an den in der Ernte anfallenden Früchten zusteht.

33.3 *Der Abnehmer räumt MSP Onions wegen aller Ansprüche aus dem Verkauf von Saat- und Pflanzgut, insbesondere Pflanzkartoffeln, hiermit vertraglich ein Pfandrecht im Umfang des gesetzlichen Fruchtpfandrechtes entsprechend dem DüngMSaatG an den in der Ernte anfallenden Früchten auf den zu bezeichnenden Grundstücken, auch wenn die Früchte noch nicht vom Grundstück getrennt worden sind. Das Pfandrecht erstreckt sich nicht auf die der Pfändung nicht unterworfenen Früchte.*

33.4 *MSP Onions behält sich wegen aller Ansprüche aus dem Verkauf von Saat- und Pflanzgut, insbesondere Pflanzkartoffeln, das Eigentum an das Saat- und Pflanzgut vor und der Abnehmer tritt bereits jetzt alle ihm zustehenden Fruchtziehungsrechte auf die Ernteerzeugnisse auf den zu bezeichnenden Grundstücken, nebst allen insoweit bestehenden Nebenrechten, insbesondere auch Ansprüche aus Versicherungsverträge, an MSP Onions ab und überträgt bereits heute, so weit zulässig, seine (zukünftige) Eigentumsrechte, nebst Anwartsrechte hierauf auf MSP Onions.*

33.5 *Der Abnehmer ist dazu verpflichtet um seine Anmeldung zur Pflanzkartoffel-Vermehrung bei der zuständigen Anerkennungsstelle gleichzeitig MSP Onions schriftlich zu melden, damit pro Lieferung die einzelnen bepflanzten Grundstücke mit genauer Angabe der Lage und Grundstückgröße festgelegt werden.*

33.6 *Die Gegenseite erklärt, dass sie zur Übertragung der genannten Sicherheiten berechtigt ist und diese Sicherheiten frei von Rechten Dritter sind.*

33.7 *Ansprüche von MSP Onions umfassen Ansprüche aller zur MSP Onions gehörende Unternehmen aus dem Vertrag, insbesondere für die Kaufsumme, Zinsen, aus Darlehen und für Schadensersatz für zum Beispiel nicht- oder nicht vollständige Lieferung oder Lieferung mangelhafter und/oder nicht vertragsgemäßer Produkten.*

33.8 *Auf Verlangen des Abnehmers werden die MSP Onions zustehenden Sicherheiten freigegeben, soweit ihr Wert die zu sichernden Forderungen um mehr als 20 % übersteigt.*

33.9 *Hinsichtlich die MSP Onions zustehenden Sicherheiten gilt ausschließlich deutsches Recht.*

34. Responsabilidad

34.1 MSP Onions no será responsable en ningún caso de los daños sufridos por terceros (que no sean el Comprador o sus empleados) en relación con los Productos suministrados por MSP Onions, su uso o cualquier otro aspecto. El Comprador eximirá, defenderá y protegerá a MSP Onions y a sus empresas afiliadas, así como a sus respectivos funcionarios, directores, empleados, accionistas, agentes y contratistas autorizados, de y contra tales reclamaciones y/o demandas, daños, responsabilidades, costes y gastos.

34.2 Bajo ninguna circunstancia MSP Onions será responsable ante el Comprador o cualquier otra persona por daños especiales, adicionales o consecuenciales, ni por daños punitivos, costes o gastos, incluyendo, entre otros, pérdidas o daños en forma de pérdida de fondo de comercio, pérdida de ingresos, pérdida de beneficios, interrupción del trabajo o de la producción, reclamaciones globales no especificadas, sanciones, multas, daños a otros Productos o de otro tipo, independientemente de si la pérdida o el daño en cuestión se deriva o está relacionado con la violación de una garantía, incumplimiento, representación incorrecta, negligencia o de otro tipo.

34.3 La responsabilidad de MSP Onions por cada incidente o serie de incidentes relacionados, en la medida en que sean consecuencia de una misma causa, se limitará en todo momento, independientemente del fundamento de la reclamación (ya sea por contrato, negligencia, acto ilícito o cualquier otra causa), al importe neto de la factura de la entrega en cuestión, hasta un máximo de 5.000 € o su equivalente en otra moneda en la fecha de pago.

34.4 MSP Onions solo podrá invocar las exclusiones y limitaciones de responsabilidad anteriormente mencionadas en caso de dolo o imprudencia temeraria por parte de los directivos de la empresa, lo cual deberá ser demostrado por el Comprador según criterios objetivos.

34.5 Cualquier derecho de reclamación contra MSP Onions caducará al cabo de un año a partir del momento en que esta se haya originado.

34.6 El Comprador deberá proporcionar información completa y veraz, en particular en lo que respecta al cobro del IVA en relación con las transacciones intracomunitarias. En caso de incumplimiento por parte del Comprador, este eximirá, defenderá y protegerá a MSP Onions frente a todas las

reclamaciones al respecto y renunciará al derecho de presentar una demanda o reclamación contra MSP Onions en relación con ello.

35. Fuerza mayor

35.1 En caso de fuerza mayor, MSP Onions tendrá derecho a suspender el cumplimiento de los Contratos durante el periodo durante el cual esta dure. Si la duración o la gravedad de la fuerza mayor lo hacen necesario, y esto queda a la exclusiva discreción de MSP Onions, esta tendrá derecho a considerar resueltos los Contratos, en la medida en que aún no se hayan ejecutado. En cualquier caso, MSP Onions podrá resolver los Contratos sin estar obligada a pagar indemnización alguna.

35.2 Salvo que se disponga lo contrario a continuación, se considerará fuerza mayor cualquier circunstancia especial que imposibilite o dificulte de tal manera el cumplimiento de las obligaciones que no pueda exigirse razonablemente a MSP Onions, como por ejemplo guerras, movilizaciones, pandemias, huelga, conflictos laborales, revolución, disturbios, revueltas, tormenta, hielo, inundación, interrupción del suministro de electricidad o agua, incendio en la empresa, fallos en la refrigeración, interrupción de la actividad por avería de maquinaria o dificultades en el suministro de energía, obstáculos en el tráfico (incluidos, entre otros, los obstáculos derivados del Brexit), cosecha total o parcialmente perdida, sequía anormal o lluvias continuas, enfermedades en los cultivos, plagas de insectos, incumplimiento de los proveedores, etc. Los casos de fuerza mayor que afecten a los proveedores de MSP Onions, incluidos instaladores y productores, y a sus clientes se considerarán casos de fuerza mayor de MSP Onions.

35.3 Las medidas gubernamentales que obstaculicen o perjudiquen financieramente la importación, el tránsito o la exportación de los Productos vendidos o comprados dan derecho a MSP Onions a resolver el Contrato, en la medida en que aún no se haya cumplido, sin estar obligada a pagar indemnización alguna.

35.4 La fuerza mayor de los proveedores de MSP Onions, incluidos los productores, se considerará fuerza mayor de MSP Onions.

36. Derechos de propiedad intelectual

36.1 Los derechos de propiedad intelectual y/o industrial relativos a los productos suministrados por MSP Onions (continuarán) siendo propiedad de esta, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario por Escrito.

36.2 El comprador solo podrá sembrar y plantar las semillas y plántulas en su propia explotación agrícola en el país en el que MSP las haya suministrado y únicamente con fines de consumo (es decir, no con fines de reproducción). No se permite la reventa ni la redistribución.

37. Derecho de obtención vegetal

37.1 Al comprar semillas y plantas de MSP Onions, el comprador otorga a MSP Onions, titular de los derechos de obtención vegetal, y a los organismos de control, el derecho a inspeccionar y analizar todas las parcelas en las que se hayan sembrado o plantado, así como el almacén. El Comprador deberá, a primera solicitud, indicar el almacén y las parcelas en cuestión y entregar la documentación pertinente, incluidas las facturas, a MSP Onions.

37.2 Si MSP Onions se ve envuelta en un procedimiento sobre derechos de obtención vegetal u otros derechos intelectuales y/o industriales, el Comprador estará obligado a otorgar toda la cooperación que MSP Onions desee, incluida la recopilación de pruebas. Además, el Comprador deberá eximir a MSP Onions de toda responsabilidad en dicho procedimiento.